

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
 Y MIGRACIÓN

**MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION**

Nº Interno: 5083135 **16 ENE 2015**

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
 EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152034

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
 328.105 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
 artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
 aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Stefanie Venecia GARCIA DIESTRA de nacionalidad PERUANA, válida desde 04/09/2014 hasta el 04/09/2015, con su empleador CAPACITACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS GUILLERMO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/ace
 [323] 26/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo